

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**“Avanzamos para ti”**

Santo Domingo, D.N  
16 de junio de 2025

009361

Señor  
**Daniel García**  
Director  
Dirección de Prensa del Presidente de la República (DPP)  
Su Despacho.

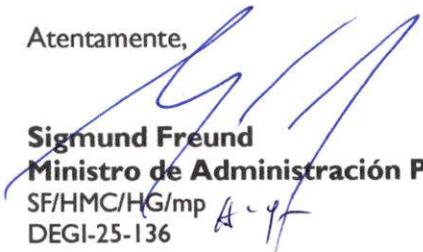
Distinguido señor García:

Luego de un cordial saludo, le informamos que en el marco del estudio técnico integral que desarrolla el Ministerio de Administración Pública, continúa la revisión de la aplicación de la Ley núm. 41-08 de Función Pública, específicamente en lo relativo a sus artículos 23 y 25. Estos artículos resultan clave para establecer los criterios de clasificación de los servidores públicos en la carrera administrativa, así como las condiciones para el nombramiento temporal en cargos de carácter permanente no ocupados por personal de carrera.

Con el objetivo de garantizar la pertinencia y precisión de la información reflejada en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP Gestión Pública), y en cumplimiento de la Resolución núm. 225-2022, que actualiza el contenido y funcionamiento de dicho sistema, se ha decidido extender la inactivación temporal de los subindicadores 02.I “Nivel de Administración de la Carrera Administrativa” y SIV 05.I “Concursos Públicos” para su institución, en esta ocasión, hasta el **31 de diciembre del presente año 2025**. Durante este período, el Comité designado por este Ministerio continuará realizando los análisis necesarios para determinar el estatus definitivo de estos subindicadores.

Agradecemos su comprensión y colaboración en este proceso de mejora continua y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

  
**Sigmund Freund**  
**Ministro de Administración Pública**  
SF/HMC/HG/mp  
DEGI-25-136



cc: Sra. Grey Peña, Viceministra de Función Pública.  
Sr. Luis Montás, Director de Reclutamiento y Selección de Personal.  
Sra. Virna Peña, Directora de Desarrollo Organizacional y Remuneraciones.  
Sra. Fanny Bello, Directora de Sistemas de Carrera.